



ZAPALLAR



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 1133 /2020

Zapallar,

18 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 12 de Junio del 2020, Cometido Funcionario para Asistente Social, Gabriela Dote Troncoso de Liceo Zapallar.

1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE en Cometido Funcionario a la siguiente Funcionaria del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Table with 5 columns: Funcionario, RUT. N°, Fecha Cometido, Lugar, Motivo. Row 1: GABRIELA DOTE TRONCOSO, [blank], 15, 16 y 17 de Junio, La Ligua, Papudo, Zapallar Puncuncaví y Quintero, Visitas Domiciliarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
2- REGISTRO SIAPER
3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / rfd.-

